

DECRETO N° **0373**

NEUQUÉN, 26 MAR 1999



VISTO:

El Registro N° 0309/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota N° 0488/99 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, mediante la cual solicita la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de enero del corriente año por los agentes Martínez Oscar, L.P. N° 5012/0, y Sona José Luis, L.P. N° 5922/0, dependientes de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión Tributaria solicita la liquidación y pago de las horas excedidas por los citados agentes, por haber realizado en horario nocturno inspección en confiterías del uso de espacio público; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que se adjunta, en fotocopia, detalle de las horas extras;

Que se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de enero de 1999 por los agentes **MARTÍNEZ OSCAR**, L.P. N° 5012/0, 40 horas al 50%, y **SONA JOSÉ LUIS**, L.P. N° 5922/0, 16½ al 50%, quienes se desempeñan en la Dirección General de Gestión Tributaria de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Economía y Obras Públicas.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

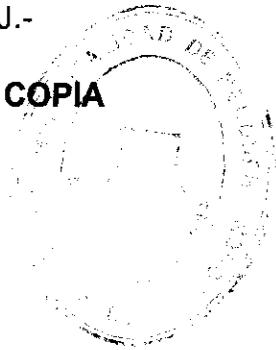
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Creación, Circulación y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén